

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia  
y sala de las Casas de la Corte de ella Martes primero de Abril de  
mill setecientos treinta y dos los muy Ill.<sup>ss</sup> señores Murcia de Junta  
con a celebrar Cañido hordinario como lo acostumbra a saver  
Dn Diego de Belasco y Cordova s. de la villa de Villardito fiscal perpe-  
tuo de la Ciudad de Cordova Council de Cavalleria Española Corregidor y Justicia mayor desta Ciudad: Dn Juan Baptista Ferris: Dn  
Lope Gonzalez de Huellaneda: Dn Juan Carrillo Berastegui: Dn Feliz  
Dieguez: Dn Joseph Pueto: Dn Gines Saorin: Dn Juan Merano: Don  
Francisco Pocamora: Don Diego Zayosa: Dn Luis Menchion: Dn  
Juan Antonio Nauauo: y Don Pedro de Torres Redidoro =  
Seiando Gines Lorenzo: Bernabe Ballejo: Joseph de Huertas: Lo-  
renzo Alonso de Molina: Joseph Garcia Falcon: Francisco Rico: Jo-  
seph Puente y Andres Espinosa Suador =

El Pleito con el  
arrendador de la  
Cañizada se a  
sentenciado a fa-  
vor del ar.  
El Dn Gines Francisco Pocamora Redidor Procurador Gene-  
ral Dijo que en fuerza de la Comision que se le confio por esta  
Ciudad paso ala real Chancilleria de la de Granada a solicitar el  
breve y favorable Expediente en la revista del pleito con Joseph  
Lopez Martinez sobre el arrendamiento del proprio de la cañizada de  
que havia obtenido este sentencia a su favor: y haviendo Dns  
Esta Ciudad y aristido en la sala ala vista deste pleito en que  
dio a entender los fundamentos que concurrer a su favor; y sin  
Embargo de lo referido y de los otros Influsos con que solicito el  
desempeno de su obligacion en este cometido se a confirmado Dha  
sentencia: En cuyo estado confio esta materia con el Abogado de  
Esta Ciudad y otros de la primera aprobacion de aquella Chan-  
celleria y uniforme mente fiesion de dictamen de que por esta  
se devia Ocurrir ala sala de agravios: y no teniendo que hacer  
sobre esta dependiencia se a retirado a su casa; de que da cuenta